

GACETA OFICIAL

DEL ESTADO ANZOÁTEGUI

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

DEPÓSITO LEGAL P.P. 1976607AN35

AÑO MMXXIV MES V

NÚMERO (305) ORDINARIO

SUMARIO

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO N° 45

Decreto mediante el cual se **DESIGNA** a la ciudadana **ARACELIS MARCANO FIGUERA**, como **SUB-DIRECTORA** de la **DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO** de la Gobernación del estado Anzoátegui, que en él se especifica.

DECRETO N° 46

Decreto mediante el cual se **DESIGNA** a la ciudadana **RITA ELISA BARRIOS GALVIS**, como **SUB-DIRECTORA** de la **DIRECCIÓN DE BIENES PÚBLICOS ESTADALES** de la Gobernación del estado Anzoátegui, que en él se especifica.



Art. 3°.- Las leyes sancionada por el Consejo Legislativo Estadal deberán publicarse en la Gaceta Oficial del Estado Anzoátegui, de conformidad con lo establecido en la Constitución del Estado Anzoátegui.
Art. 4°.- La Ley Estadal entrará en Vigencia desde su publicación en la Gaceta Oficial del Estado Anzoátegui o en la fecha posterior que ella misma señale.

BARCELONA, 06 DE MAYO DE 2024

DECRETO N°: 45



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
GOBERNACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI
DESPACHO DEL GOBERNADOR
LCDO LUIS JOSÉ MARCANO SALAZAR
GOBERNADOR DEL ESTADO ANZOÁTEGUI

En uso de las atribuciones legales que le confiere el artículo 134, numeral 14, de la Constitución del Estado Anzoátegui, publicada en la Gaceta Oficial del Estado Anzoátegui N° (551) Extraordinario, en fecha 01 de julio de 2002, y en concordancia con el artículo 48, numeral 8, de la Ley de Administración Pública del Estado Anzoátegui, publicada en la Gaceta Oficial del Estado Anzoátegui N° (87) Extraordinario en fecha 23 de diciembre de 2015.

CONSIDERANDO

Que el Gobernador del estado Anzoátegui, como jefe de gobierno y de la administración del estado, es el superior jerárquico de los órganos y funcionarios de la misma.

CONSIDERANDO

Que corresponde al Gobernador del estado Anzoátegui, como jefe del Ejecutivo Estatal y agente del Poder Nacional, nombrar y remover a los integrantes de los órganos superiores de la administración pública del estado, de conformidad con la Constitución del estado y las leyes que regulan la materia.

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Presupuesto de la Gobernación del estado Anzoátegui, en oficio DP-0117-2022 de fecha 20 de abril de 2022 solicitó la designación como Subdirectora a la ciudadana Aracelis Marcano al Jefe de Gabinete Interno del momento, quien mediante oficio D.A. 0145/04/2022 de fecha 25 de abril de 2022 ordena se inicie el trámite solicitado, petición realizada a la Directora de Personal del momento, siendo remitido Punto de Cuenta bajo el código de cargo vacante 8203342 a través oficio DP0496 de fecha 02 de mayo al Gobernador del estado Anzoátegui.

CONSIDERANDO

Que mediante Punto de Cuenta Numero DP-0087-04-2024 de fecha 08 de abril de 2024 el Gobernador del estado Anzoátegui, aprobó la designación de la Subdirectora de la Dirección de Presupuesto de la Gobernación del estado Anzoátegui.

DECRETA

Artículo 1: Se designa a la ciudadana **ARACELIS MARCANO FIGUERA**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nro. V- 8.346.572, como **SUB-DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO DE LA GOBERNACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI**.

Artículo 2: Se deroga cualquier Decreto que colida con el presente nombramiento.

Artículo 3: La Secretaría General de Gobierno queda encargada de la ejecución del presente Decreto.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Dado, firmado, sellado y refrendado en el edificio de gobierno "General de División José Antonio Anzoátegui" del estado Anzoátegui, a los seis (06) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

Años 213° de la Independencia y 165° de la Federación.



LCDO. LUIS JOSÉ MARCANO SALAZAR
Gobernador del estado Anzoátegui

Refrendado por,



ING. KATIUSKA VICTORIA HOMSI HERNÁNDEZ
Secretaria General de Gobierno del estado
Anzoátegui

DECRETO N°: 46



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
GOBERNACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI
DESPACHO DEL GOBERNADOR
LCDO LUIS JOSÉ MARCANO SALAZAR
GOBERNADOR DEL ESTADO ANZOÁTEGUI

En uso de las atribuciones legales que le confiere el artículo 134, numeral 14, de la Constitución del Estado Anzoátegui, publicada en la Gaceta Oficial del Estado Anzoátegui N° (551) Extraordinario, en fecha 01 de julio de 2002, y en concordancia con el artículo 48, numeral B, de la Ley de Administración Pública del Estado Anzoátegui, publicada en la Gaceta Oficial del Estado Anzoátegui N° (87) Extraordinario en fecha 23 de diciembre de 2015.

CONSIDERANDO

Que el Gobernador del estado Anzoátegui, como jefe de gobierno y de la administración del estado, es el superior jerárquico de los órganos y funcionarios de la misma.

CONSIDERANDO

Que corresponde al Gobernador del estado Anzoátegui, como jefe del Ejecutivo Estatal y agente del Poder Nacional, nombrar y remover a los integrantes de los órganos superiores de la administración pública del estado, de conformidad con la Constitución del estado y las leyes que regulan la materia.

CONSIDERANDO

Que la ciudadana Rita Elisa Barrios Galvis ejerce funciones como Subdirectora de la Dirección de Bienes Públicos Estadales de la Gobernación del estado Anzoátegui desde el 03 de enero de 2022; siendo solicitada su designación formal mediante los oficios D.B.E-0015-2022 de fecha 21 de febrero de 2022, DB.E-354-2022 de fecha 20 de diciembre de 2022 y ratificado a través del D.B.P.E-098-2024 de fecha 20 de marzo de 2024.

CONSIDERANDO

Que mediante Punto de Cuenta Numero 001/2024 de fecha 11 de abril de 2024 el Gobernador del estado Anzoátegui, aprobó la designación de la Subdirectora de la Dirección de Bienes Públicos Estadales de la Gobernación del estado Anzoátegui.

DECRETA

Artículo 1: Se designa a la ciudadana **RITA ELISA BARRIOS GALVIS**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nro. **V- 8.271.827**, como **SUB-DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE BIENES PÚBLICOS ESTADALES DE LA GOBERNACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI**.

Artículo 2: Se deroga cualquier Decreto que colida con el presente nombramiento.

Artículo 3: La Secretaría General de Gobierno queda encargada de la ejecución del presente Decreto.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Dado, firmado, sellado y refrendado en el edificio de gobierno "General de División José Antonio Anzoátegui" del estado Anzoátegui, a los seis (06) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

Años 213° de la Independencia y 165° de la Federación.



LCDO. LUIS JOSÉ MARCANO SALAZAR
Gobernador del estado Anzoátegui

Refrendado por,



ING. KATIUSKA VICTORIA HOMSI HERNÁNDEZ
Secretaria General de Gobierno del estado
Anzoátegui

DECRETO N°45



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
GOBERNACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI
DESPACHO DEL GOBERNADOR
LUIS JOSÉ MARCANO SALAZAR
GOBERNADOR DEL ESTADO ANZOÁTEGUI**

En uso de las atribuciones legales que le confiere el artículo 134, numeral 14, de la Constitución del Estado Anzoátegui, publicada en la Gaceta Oficial del Estado Anzoátegui N° (551) Extraordinario, en fecha 01 de julio de 2002, y en concordancia con el artículo 48, numeral 8, de la Ley de Administración Pública del Estado Anzoátegui, publicada en la Gaceta Oficial del Estado Anzoátegui N° (87) Extraordinario en fecha 23 de diciembre de 2015.

CONSIDERANDO

Que el Gobernador del estado Anzoátegui, como jefe de gobierno y de la administración del estado, es el superior jerárquico de los órganos y funcionarios de la misma.

CONSIDERANDO

Que corresponde al Gobernador del estado Anzoátegui, como jefe del Ejecutivo Estatal y agente del Poder Nacional, nombrar y remover a los integrantes de los órganos superiores de la administración pública del estado, de conformidad con la Constitución del estado y las leyes que regulan la materia.

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Presupuesto de la Gobernación del estado Anzoátegui, en oficio DP-0117-2022 de fecha 20 de abril de 2022 solicitó la designación como Subdirectora a la ciudadana Aracelis Marcano al Jefe de Gabinete Interno del momento, quien mediante oficio D.A. 0145/04/2022 de fecha 25 de abril de 2022 ordena se inicie el trámite solicitado, petición realizada a la Directora de Personal del momento, siendo remitido Punto de Cuenta bajo el código de cargo vacante 8203342 a través oficio DP0496 de fecha 02 de mayo al Gobernador del estado Anzoátegui.

CONSIDERANDO

Que mediante Punto de Cuenta Numero DP-0087-04-2024 de fecha 08 de abril de 2024 el Gobernador del estado Anzoátegui, aprobó la designación de la Subdirectora de la Dirección de Presupuesto de la Gobernación del estado Anzoátegui.



DECRETA

Artículo 1: Se designa a la ciudadana **ARACELIS MARCANO FIGUERA**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nro. **V- 8.346.572**, como **SUB-DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO DE LA GOBERNACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI**.

Artículo 2: Se deroga cualquier Decreto que colida con el presente nombramiento.

Artículo 3: La Secretaría General de Gobierno queda encargada de la ejecución del presente Decreto.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Dado, firmado, sellado y refrendado en el edificio de gobierno “General de División José Antonio Anzoátegui” del estado Anzoátegui, a los seis (06) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

Años 213° de la Independencia y 165° de la Federación.

Cúmplase,



LCDO. LUIS JOSÉ MARCANO SALAZAR
GOBERNADOR DEL ESTADO ANZOÁTEGUI

Refrendado por,



ING. KATIUSKA VICTORIA HOMSI HERNÁNDEZ
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
GOBERNACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI
DESPACHO DEL GOBERNADOR
LUIS JOSÉ MARCANO SALAZAR
GOBERNADOR DEL ESTADO ANZOÁTEGUI**

En uso de las atribuciones legales que le confiere el artículo 134, numeral 14, de la Constitución del Estado Anzoátegui, publicada en la Gaceta Oficial del Estado Anzoátegui N° (551) Extraordinario, en fecha 01 de julio de 2002, y en concordancia con el artículo 48, numeral 8, de la Ley de Administración Pública del Estado Anzoátegui, publicada en la Gaceta Oficial del Estado Anzoátegui N° (87) Extraordinario en fecha 23 de diciembre de 2015.

CONSIDERANDO

Que el Gobernador del estado Anzoátegui, como jefe de gobierno y de la administración del estado, es el superior jerárquico de los órganos y funcionarios de la misma.

CONSIDERANDO

Que corresponde al Gobernador del estado Anzoátegui, como jefe del Ejecutivo Estatal y agente del Poder Nacional, nombrar y remover a los integrantes de los órganos superiores de la administración pública del estado, de conformidad con la Constitución del estado y las leyes que regulan la materia.

CONSIDERANDO

Que la ciudadana Rita Elisa Barrios Galvis ejerce funciones como Subdirectora de la Dirección de Bienes Públicos Estadales de la Gobernación del estado Anzoátegui desde el 03 de enero de 2022; siendo solicitada su designación formal mediante los oficios D.B.E-0015-2022 de fecha 21 de febrero de 2022, DB.E-354-2022 de fecha 20 de diciembre de 2022 y ratificado a través del D.B.P.E-098-2024 de fecha 20 de marzo de 2024.

CONSIDERANDO

Que mediante Punto de Cuenta Numero 001/2024 de fecha 11 de abril de 2024 el Gobernador del estado Anzoátegui, aprobó la designación de la Subdirectora de la Dirección de Bienes Públicos Estadales de la Gobernación del estado Anzoátegui.


REVISADO
Dirección Jurídica
Fecha

DECRETA

Artículo 1: Se designa a la ciudadana **RITA ELISA BARRIOS GALVIS**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nro. **V- 8.271.827**, como **SUB-DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE BIENES PÚBLICOS ESTADALES DE LA GOBERNACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI**.

Artículo 2: Se deroga cualquier Decreto que colida con el presente nombramiento.

Artículo 3: La Secretaría General de Gobierno queda encargada de la ejecución del presente Decreto.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Dado, firmado, sellado y refrendado en el edificio de gobierno "General de División José Antonio Anzoátegui" del estado Anzoátegui, a los seis (06) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

Años 213° de la Independencia y 165° de la Federación.

Cúmplase,



LCDO. LUIS JOSÉ MARCANO SALAZAR
GOBERNADOR DEL ESTADO ANZOÁTEGUI

Refrendado por,



ING. KATIUSKA VICTORIA HOMSI HERNÁNDEZ
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO